



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES MARIA ESPERANZA PORTILLO CARDENAS y JOSE VIRGILIO PORTILLO CARDENAS, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00046-00**, (Radicado Fiscalía No. 4839), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados MARIA ESPERANZA PORTILLO CARDENAS y JOSE VIRGILIO PORTILLO CARDENAS.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

- | | | |
|----------|----------------------|---|
| 1 | Clase de Bien | Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 442-38642 |
| | Ubicación | Vereda Miravalle, zona rural del Municipio de la Hormiga - Putumayo |
| | Escritura | No. 548 del 09 de agosto de 2005 de la Notaria de Única de Valle del Guamez - Putumayo |
| | Propietario | MARIA ESPERANZA PORTILLO CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.993.187 de Ipiales y JOSE VIRGILIO PORTILLO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.713.970 de Ipiales |

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 04 DE OCTUBRE DE 2017, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

